



Angélica Pérez Acevedo <angelica.perez@cimav.edu.mx>

[Adquisiciones Chihuahua] ENVÍO ORDEN DE COMPRA 1A250595

Raquel Elena Cervantes Hernández <raquel.cervantes@cimav.edu.mx>

13 de noviembre de 2025 a las 16:46

Para: "Vigueras, Tamara" <tamara.vigueras@softwareone.com>, "Reyes, Raul" <Raul.Reyes@softwareone.com>, "Ahumada, Aurora"

<Aurora.Ahumada@softwareone.com>

Cc: Marco Antonio Bravo Grajeda <marco.bravo@cimav.edu.mx>, Adquisiciones Chihuahua <adquisiciones.chihuahua@cimav.edu.mx>, Mario Armando Sáenz Balderrama <mario.saenz@cimav.edu.mx>

SWON IT SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Presente.

Ciudad de Chihuahua, Chih. a 13 de noviembre de 2025.

Derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, le informo que se ha liberado la ampliación de la contratación del contrato 1A230655, por lo tanto, a efecto de proceder a su formalización es requerido lo siguiente:

Confirmar la recepción del presente con la frase: **ACEPTO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA ADJUNTA AL PRESENTE.**

Asimismo, considerar los siguientes:

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LOS COMPROBANTES FISCALES PARA PROCEDER EL PAGO

a)	Uso de CFDI – gastos en general transferencia bancaria - 03
b)	Contener los datos que se encuentran en la constancia de situación fiscal que se adjunta a este correo.
c)	La factura que ampare los bienes, debe incluir la información detallada a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: "Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares."
d)	Los comprobantes deberán registrarse en la siguiente dirección electrónica http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/ en sus formatos PDF y XML (Incluida la validación del comprobante ante el SAT). El USUARIO y CONTRASEÑA para acceder a la plataforma están descritos en la parte superior derecha de la orden de compra.
e)	En caso de pagos en parcialidades, cuando reciban el pago correspondiente, deben registrar en la dirección electrónica señalada en el inciso anterior, el complemento de recepción de pago con sus archivos PDF y XML.

PENALIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en las fechas o periodos de entrega de los bienes o servicios se aplicará lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las "Políticas, Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIMAV" numeral VIII.3.6, tercer y cuarto párrafos que señalan una penalización por día de atraso, de acuerdo a lo siguiente:

a)	"Por cada día de atraso en la adquisición de bienes pactado en la orden de compra y/o contrato, se aplicará el 5 al millar (0.005) por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos, sobre el monto pendiente de entregar o servicios prestados con atraso o no prestados, hasta por el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.
b)	En los contratos de arrendamiento de bienes o contratación de servicios , se aplicará una pena convencional del 2 al millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio."

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales.



Ciencia y Tecnología
Instituto de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Lic. Raquel Elena Cervantes Hernández
Técnico Auxiliar "A"
Av. Miguel de Cervantes #120 Complejo Industrial
Chihuahua.
Chihuahua, Chih, México
Teléfono: (614) 4 391100 Ext. 1167
abraham.ortiz@cimav.edu.mx

Departamento de Adquisiciones

Conoce el portal

Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

Visita alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO
FUNCIÓN PÚBLICA

FALTAS NO GRAVES que se pueden denunciar en el SIDE

- No guardar la documentación
- No guardar la información de las personas involucradas
- No guardar la información de los recursos públicos
- No guardar la información de los bienes públicos
- No guardar la información de los servicios públicos
- No guardar la información de los recursos humanos
- No guardar la información de los recursos materiales
- No guardar la información de los recursos financieros
- No guardar la información de los recursos tecnológicos
- No guardar la información de los recursos de infraestructura
- No guardar la información de los recursos de comunicación
- No guardar la información de los recursos de transporte
- No guardar la información de los recursos de energía
- No guardar la información de los recursos de agua
- No guardar la información de los recursos de suelo
- No guardar la información de los recursos de aire
- No guardar la información de los recursos de clima
- No guardar la información de los recursos de biodiversidad
- No guardar la información de los recursos de patrimonio cultural
- No guardar la información de los recursos de patrimonio natural
- No guardar la información de los recursos de patrimonio histórico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio artístico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio científico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio tecnológico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio industrial
- No guardar la información de los recursos de patrimonio comercial
- No guardar la información de los recursos de patrimonio social
- No guardar la información de los recursos de patrimonio humano
- No guardar la información de los recursos de patrimonio espiritual
- No guardar la información de los recursos de patrimonio religioso
- No guardar la información de los recursos de patrimonio artístico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio científico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio tecnológico
- No guardar la información de los recursos de patrimonio industrial
- No guardar la información de los recursos de patrimonio comercial
- No guardar la información de los recursos de patrimonio social
- No guardar la información de los recursos de patrimonio humano
- No guardar la información de los recursos de patrimonio espiritual
- No guardar la información de los recursos de patrimonio religioso

Si eres víctima o testigo, denuncia en sidec.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO
FUNCIÓN PÚBLICA

Elementos de una alerta

Debe contener información relacionada con el hecho, personal o servicio de recursos públicos.

Descripción de los hechos, que incluya qué ocurrió, cómo, cuándo y dónde.

Datos de identificación de la persona o servicio público involucrado.

Señalar la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal en la que ocurriera el hecho.

Adjuntar información de soporte y/o pruebas (documentos, escritos, imágenes, fotografías, audios o videos).

alertadores.funcionpublica.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO
FUNCIÓN PÚBLICA

2 adjuntos

 **Constancia_Noviembre_2025 (1).pdf**
138K

 **OC 1A250595-1-2.pdf**
749K